



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/52564

25/02/2022

132876

AUTOR/A: PÉREZ SICILIA, Borja (GPP)

RESPUESTA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Real Decreto 1637/2011, de 14 de noviembre, por el que se establece la composición, competencias y régimen de funcionamiento de la Comisión Filatélica del Estado y se regulan las emisiones de sellos de correo y otros signos de franqueo, la Comisión Filatélica del Estado se reúne en sesión ordinaria al menos dos veces al año.

Para la válida constitución del órgano es necesaria la asistencia del Presidente y del Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

La convocatoria se efectuará, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.d) del citado Real Decreto, por el Secretario de dicha Comisión y por orden de su Presidente, cuyo cargo corresponde a la Secretaria General Técnica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

En estos dos últimos años, y con motivo de la pandemia COVID19, se ha realizado una única sesión anual, aunque está previsto recuperar las dos sesiones anuales, por lo que previsiblemente la próxima reunión se celebrará antes del mes de junio de 2022.

Madrid, 06 de abril de 2022